



Municipio 18 de Mayo, Lunes 26 de Junio de 2023.

**VISTO:** La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de Placas de Yeso y su Estructura de Hierro, para el Espacio Cultural, sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00192;

**RESULTANDO:** I) Que se hace necesario contratar una Empresa, a los efectos de poder contar con dichos materiales, ya que serán utilizados para la construcción de una pared, siendo imprescindible realizar para el mejor funcionamiento del Local;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, los rubros a adjudicar cuentan con saldos suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma MALEJO S.R.L., como proveedor de los materiales solicitados;

**CONSIDERANDO:** que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto ;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 13.000,00 (pesos uruguayos trece mil) IVA incluido, a la Firma MALEJO S.R.L. RUT N° 080121660018, por concepto de la compra de Placas de Yeso y su Estructura de Hierro para el Espacio Cultural.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Compra y Arrendamiento, Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

  
Adriana Sanchez

ALCALDESA

  
FIRMA CONCEJAL  
*Nancy Ruiz*

  
FIRMA CONCEJAL  
*Victor Cabrer*

ES COPIA FIEL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL